

vision de la carne y sus derechos municipales y los derechos del Peso Real y se anunció en el acto que el Domingo diez y siete del corriente mes despues de la misa Mayor de la Parroquia, se volveria a sacar segunda y última vez por acordar así en pleno Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapicain Olazola Arreche Olazola

El Secretario  
Man Anson Arreche

Ayuntamiento del dia  
10 de Junio de 1866

En la Universidad de Leru y su sala Consistorial a diez de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, se juntaron los Señores D.<sup>n</sup> Marcial Zapicain alcalde de la misma, D.<sup>n</sup> Jose Manuel Olazola, Teniente Alcalde, D.<sup>n</sup> Francisco Garin, padre, D.<sup>n</sup> Ignacio Olasagasti, D.<sup>n</sup> Andres Arreche, (pro auditu) y D.<sup>n</sup> Luis Olazola, Regidores, ejerciendo el último de estos de Sindico procurador, pleno Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente  
Se leyó el acta anterior y fue aprobado

El Señor presidente dió orden al Secretario de la lectura de la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al viernes ocho del actual y el artículo tercero del Reglamento de la ley municipal y despues de enterados se acordó hacer el nombramiento de la comision para la rectificacion de la lista electoral municipal que asociados con el Sr Presidente debían de componer y resulta por unanimidad en los Señores D.<sup>n</sup> Andres Arreche y D.<sup>n</sup> Luis Olazola, Regidores en union con los mayores contribuyentes D.<sup>n</sup> Rafael M.<sup>a</sup> Legorburu y D.<sup>n</sup> Jose Manuel Zapicain, siendo los suplentes de estos D.<sup>n</sup> Jose Manuel Olazola teniente de Alcalde y D.<sup>n</sup> Jose Agustin Gasa mayor contribuyente, ordenando que se de parte a la superioridad para su conocimiento y en cumplimiento del artículo tercero del Reglamento de la ley municipal.

En seguida se hizo el reparto mensual de los asalariados y demás gastos cor

correspondiente al mes de Mayo último

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto' la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapicain Olazola Olazola  
 ee ee ee

El Secretario  
 Juan Ascension Arribe

Ayuntamiento del dia  
 17 de Junio de 1866

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo a diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, se juntaron los Sres. D.<sup>n</sup> Marcial Zapicain, Alcalde Presidente, D.<sup>n</sup> Jose Manuel Olazola, teniente de Alcalde, D.<sup>n</sup> Francisco Garin, padre, D.<sup>n</sup> Yy.<sup>o</sup> Olazola, D.<sup>n</sup> Andres Arribe y D.<sup>n</sup> Luis Olazola Regidores pleno Ayuntamiento de la misma y de mi el Secretario se trató y acordo lo siguiente.

Se leyó el acta anterior y fue aprobado

En seguida segun estaba anunciado se sacaron por segunda y ultima vez la provision de la carne y sus derechos municipales y los derechos del peso Real, bajo las condiciones que se leyeron en el acto y quedo el peso Real por mesor y unico portor para D.<sup>n</sup> Patricio Machinencia en treinta escudos; y no habiendo portor para la provision de la carne y sus derechos municipales, se acordo en pleno Ayuntamiento que se dechare libre la venta de este articulo como asi se declaro; pero con la advertencia que hasta el dia treinta del corriente se oirian las propuestas que quisieren hacer alguna o algunas personas que quieran interesar en esta especulacion

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto' la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Zapicain Olazola Arribe Olazola  
 ee ee ee

El Secretario  
 Juan Ascension Arribe